

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a audiencia e información pública, el proyecto de Decreto por el que se establecen los órganos de gestión y participación de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional y se regula su organización, composición y funcionamiento.* (2021062448)

Para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y al artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen los ciudadanos de participar en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de ley y reglamentos, se pone a disposición de la opinión pública y de los sujetos y las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma la información relacionada con:

“El Proyecto de Decreto por el que por el que se establecen los órganos de gestión y participación de la Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional y su composición”

Esta Reserva fue designada como tal, en marzo de 2016, por la UNESCO, pasando a formar parte de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. Coincide territorialmente con el Parque Internacional Tajo-Tejo y con el Parque Natural del Tajo Internacional en Extremadura y con el Parque Natural do Tejo Internacional en Portugal, dándose también coincidencia con los objetivos y las actuaciones previstas en cada uno de ellos.

Aparte de la gestión de ambas figuras de protección (Parque y Reserva, Naturales), es necesario, regular la organización, administración y participación en la parte española de dicha Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo, con el fin de dar impulso y desarrollo a la declaración de la misma, para lo que se crean, el Consejo de la Reserva de la Biosfera; la Dirección de la Reserva de la Biosfera; la Comisión de Gestión de la Reserva de la Biosfera; los Comités Técnicos y el Comité Científico.

Se da así cumplimiento al artículo 70 de la Ley de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece que, las Reservas de la biosfera, para su integración y mantenimiento como tales, deberán respetar las directrices y normas aplicables de la UNESCO y contar, como mínimo, entre otros, con un órgano de gestión responsable del desarrollo de las estrategias, líneas de acción y programas.



Además, dentro del Programa MaB (siglas en inglés del Programa El Hombre y la Biosfera), la Estrategia de Sevilla recomienda que cada reserva de la biosfera ha de establecer mecanismos institucionales para administrar, coordinar e integrar los programas y las actividades cuidando de que las comunidades locales participen en el planeamiento y gestión de la Reserva.

En estos órganos (adscritos, a efectos administrativos, a la Consejería competente en materia de medio ambiente y áreas protegidas) habrá representación en materias de, medio ambiente y áreas protegidas; gestión forestal, caza y pesca; agricultura y desarrollo rural; cultura; turismo; urbanismo y ordenación del territorio; educación, y políticas de empleo. Estarán representadas otras Administraciones Públicas, como Diputación Provincial de Cáceres y Ayuntamientos. También una representación de la Universidad, de Asociaciones conservacionistas, agrarias, sindicales y culturales; propietarios privados; sector empresarial, sector turístico en concreto. Y por último representación del colectivo educativo y de los Agentes del Medio Natural.

En base a lo anterior, se somete a información pública durante el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Diario Oficial de Extremadura. A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad en Mérida (avda. Valhondo, s/n, edificio III Milenio, Módulo 2, Planta 4ª y en la dirección web <http://extremambiente.juntaex.es> apartados "Información Pública"- "Participación y difusión pública".

Mérida, 28 de julio de 2021. La Secretaria General, M. CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

